

Tema 20. Elección del material filtrante. Calidad de arenas y gravas. Sistema colector del agua filtrada. Unidad de filtración. Lavado de filtros. Sistema de control. Pérdidas de carga negativa.

Tema 21. Desinfección por cloro. Métodos y dosificación. Diversas etapas de la cloración de las aguas potables. El cloro en el tratamiento de aguas residuales industriales.

Tema 22. Efectos del cloro y sus derivados sobre microorganismos vivos.—Acción germicida del cloro. Factores que hacen variar la acción bactericida del cloro.

Tema 23. Desinfección por ozono y modo de acción. Medición de la dosis de ozono. Ventajas e inconvenientes de la ozonización. Instalación de una esterilización por ozono. Tipos de ozonizadores.

Tema 24. Tratamiento de aguas potables. Precloración. Dosificación y tipos más usuales de reactivos a emplear. Clorificación, filtración. Pruebas de laboratorio para el control del tratamiento.

Tema 25. Instrumentación y control para plantas de tratamiento del agua. Objetivos y proporción de datos. Sistemas disponibles. Métodos de control de procesos. Principios de diseño y práctica.

Tema 26. Pretratamiento de aguas residuales. Rejillas, diluadores y areneros. Tipos, características y funcionamiento.

Tema 27. Sedimentación de aguas residuales. Puesta en servicio. Operación y mantenimientos diarios. Toma de muestras y análisis de laboratorio. Mantenimiento general. Seguridad.

Tema 28. Digestión aerobia de fangos. Conceptos. Criterios y ventajas de su utilización en la digestión de los lodos. Funcionamiento: Registros y problemas.

Tema 29. Digestión anaerobia de fangos. El digestor: tipos y características del mismo. Puesta en funcionamiento de un digestor. Alimentación. Neutralización.

Tema 30. Manipulación de los fangos digeridos. Eras de secado, lechos de secado de asfalto, lagunas de fango. Secado mecánico.

Tema 31. Sistema de lodos activados. Descripción del proceso. Requisitos para controlar el proceso. Tipos de procesos de fangos activados.

Tema 32. Variantes del proceso de lodos activados. Estabilización por contacto. Proceso Kraus. Alimentación por etapas. Mezcla completa y aireación modificada.

Tema 33. Mantenimiento de una depuradora de residuales. Registro de mantenimiento preventivo. Depósitos y canales de la instalación. Mantenimiento mecánico.

Tema 34. Seguridad en una depuradora de residuales. Clases de riesgos. Riesgos específicos.

Tema 35. Seguridad en una depuradora de residuales en el pretratamiento, decantadores y digestores. Seguridad en el laboratorio.

Tema 36. Desalación del agua del mar por el método de evaporación súbita. Descripción de una instalación.

Tema 37. Control de embalses. Necesidad de control. Acondicionamiento del sitio para el embalse. Toma de muestras en un embalse y medidas de perfiles de temperatura y oxígeno disuelto. Eutrofización: Causas y consecuencias. La lucha contra la eutrofización en la actualidad.

26094

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir 11 plazas de Técnicos de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 20 plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y una específica de Perito Industrial en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir, de dichas plazas, seis de Ingeniero Técnico o Perito Agrícola, tres de Ingeniero Técnico o Perito de Montes y dos de Ingeniero Técnico o Perito Industrial, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 11 plazas de Técnicos de Grado Medio, seis correspondientes a la especialidad de Ingenieros Técnicos o Peritos Agrícolas, cinco con residencia en Málaga y una en Granada, tres de Ingenieros Técnicos o Peritos de Montes, dos con residencia en Málaga y una en Granada, y dos de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales, ambas en Málaga, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema del concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

1.ª Oposición.—Los ejercicios de las fases de oposición serán tres. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria y se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal entre los comprendidos en la parte general del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, durante una hora, como máximo, sobre un tema elegido por sorteo por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria, según la especialidad de la plaza a la que se opte.

Tercer ejercicio: La prueba práctica, asimismo escrita, con una hora de duración máxima, consistirá en el ejercicio siguiente:

Para Ingenieros Técnicos o Peritos Agrícolas.—Versará sobre alguna de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Agronómicas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativas a:

- Expedientes de valoración y daños.
 - Elencos de regadíos.
 - Fincas experimentales de riego.
 - Explotaciones pilotos agrícolas.
 - Modulación y turnos de riego en alguna de las zonas regables de la cuenca.
 - Aportación de datos para la realización de un informe agronómico o trabajos relativos a:
 - Puestas en riego.
 - Alternativas de cultivo.
- Expedientes de expropiación, dentro de las competencias profesionales de la titulación exigida.

Para Ingenieros Técnicos o Peritos de Montes.—Versará sobre alguna de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativas a:

- Aplicación de datos para la realización de un proyecto o trabajo relativos a: Formación de planes de restauración hidrológico-forestal, repoblaciones, viveros, correcciones, estudios ecológicos, encauzamiento de ríos.
- Reconocimiento de especies de interés forestal de los géneros Pinus, Fagus, Castanea, Quercus, Pópulus y Acacia.
- Reconocimiento de especies de interés forestal de los matorrales más característicos de la zona Mediterránea, familias: Leguminosas, Cistáceas, Ericáceas y Labiadas.
- Reconocimiento de especies pratenses de interés forestal, familias: Gramíneas y Leguminosas, dentro de las competencias profesionales de la titulación exigida.

Para Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales.—Versará sobre algunas de las actividades que se desarrollan en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, relativos a:

- Instalación, mantenimiento y control de estaciones transformadoras de energía eléctrica.
- El Servicio de Aplicaciones Industriales en la Confederación Hidrográfica del Sur de España. Su organización y funciones.
 - Montaje y conservación de líneas eléctricas en alta tensión.
 - Ejecución y mantenimiento de equipos en planta de tratamiento de aguas potables.
 - Organización y conservación de un laboratorio de ensayo de materiales.

— Montaje, puesta a punto y conservación de estaciones elevadoras de agua potable.

— Conservación y mantenimiento de instalaciones mecánicas en grandes obras hidráulicas.

— Organización, puesta a punto y mantenimiento de talleres mecánicos, dentro de las competencias profesionales de la titulación exigida.

Estos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal, para que éste proceda a su calificación.

2.ª *Concurso*.—En la fase de concurso se computarán los méritos de aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme al baremo de puntuaciones contenidos en la base 7.2. Esta fase nunca podrá ser excluyente o eliminatória.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales*.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los setenta.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito Agrícola, Ingeniero Técnico o Perito de Montes e Ingeniero Técnico o Perito Industrial (según corresponda), o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

III. SOLICITUDES

3.1. *Forma*.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos los requisitos exigidos en dicho modelo, expresando claramente la especialidad de la plaza a la que se aspira, y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 29 y 30 de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente: Manifiestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Órgano a quien se dirige*.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

3.3. *Plazo de presentación*.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación*.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (paseo de Reding, número 6, Málaga) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas*.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe*.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes*.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional*.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional*.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva*.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva*.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador*.

El Tribunal calificador será designado por el ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal*.

El Tribunal estará compuesto por:
Presidente: Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Vocales:

Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas, Forestal o Industrial, según sea la plaza a la que se opte.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Otro en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.
Suplentes: Se nombrarán, además, tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. *Abstención*.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación*.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal*.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que, con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria, establezcan expresamente otra cosa.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa*.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

6.2. *Comienzo*.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para acreditar su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación. También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistemas de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y siete puntos, siendo necesario para pasar al siguiente que el opositor obtenga un máximo de tres puntos y medio.

Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y siete puntos. Para estimarlo superado, el opositor deberá obtener tres puntos y medio, como mínimo.

Tercer ejercicio: Se puntuará entre cero y siete puntos para estimarlo superado, el opositor deberá obtener tres puntos y medio, como mínimo.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá hallando la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios realizados.

7.2. Sistema de valoración de méritos.

Los méritos del concurso-oposición se valorarán, con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año o fracción de servicios en esta Confederación, en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que se convocan, se otorgan 0,5 puntos.

b) Por cada año o fracción de servicios prestados en otros Organismos públicos de la Administración Central o Institucional, en funciones del mismo nivel y especialidad de las plazas que se convocan, se otorgan 0,2 puntos.

c) De acuerdo con el historial profesional, trabajos, premios, condecoraciones y recompensas, se podrá otorgar por el Tribunal hasta un punto.

La puntuación máxima concedida en la fase de concurso no podrá ser superior a siete puntos, máxima fijada para la fase de oposición.

El cómputo de antigüedad se realizará con la fecha en que se practiquen los ejercicios de la oposición.

7.3. Actuación del Tribunal.

La calificación final de los opositores que hayan superado la fase de oposición se formulará con la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de las fases de oposición y concurso.

VIII. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido en el Colegio Médico de la provincia que al interesado convenga.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias existen en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 3.1. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

X. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden Ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

XI. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica a terceros.

XII. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 26 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

ANEJO

Programa

Parte general

Tema 1. La Administración del Estado.—Organos superiores de la Administración Central.—Jefatura del Estado.—Presidencia del Gobierno.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.—La Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 2. La Administración del Estado.—Administración periférica: Generalidades.—El Gobernador civil: Estatuto de Gobernadores. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Las Delegaciones Provinciales de los Ministerios.

Tema 3. La Administración Local.—La provincia: Su función en el régimen local español, organización y competencia.—El municipio: Naturaleza y funciones.—Mancomunidades y agrupaciones.—Entidades locales menores.

Tema 4. La Administración Institucional.—Administración Corporativa: Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 5. La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Organismos autónomos: Servicios Administrativos sin personalidad jurídica; Empresas nacionales.

Tema 6. La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Régimen legal vigente de la función pública civil.—Organos rectores superiores.

Tema 7. Personal al servicio de la Administración Pública: Sus clases.—Funcionarios de carrera: Principios, adquisición y pérdida de su condición.—Situaciones.—Plantillas orgánicas y provisión de puestos.—Seguridad Social de los funcionarios.

Tema 8. El Ministerio de Obras Públicas.—Organización actual.—Administración Central.—Organos consultivos y asesores.—Delegaciones Provinciales.—La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones.—Las Comisarias de Aguas.

Tema 9. El concepto de presupuestos y su ciclo en España. Los Presupuestos Generales del Estado.

Tema 10. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito. Autorización del gasto. Fiscalización del gasto. Certificación de obra y actas de recepción.

Tema 11. Orden de pago. Documentos de contabilidad, libramientos «en firme» y «a justificar». Intervención del pago.

Tema 12. Ingresos públicos: Conceptos y clasificación. Empresa y precios públicos. El impuesto: Concepto, tasas, exacciones parafiscales y contribuciones especiales: Concepto y evolución. Objeto, sujeto, bases y tipo de gravamen.

Tema 13. Los Organismos Autónomos.—Creación: Extinción. Presupuesto de estos Organismos: Su estructura.—Procedimiento, aprobación.—Ingresos.—Tasas y exacciones parafiscales.—Gastos.—Ejecución de inversiones.—Contracción del crédito.—Autorización del gasto.—Fiscalización del gasto.—Intervención del pago.—Forma de efectuar los pagos.

Tema 14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Personal al servicio de los Organismos autónomos.—Sus clases.—Competencia en materia de personal.—Funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.—Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo y contratados.

Tema 15. Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.—Ambito de aplicación.—Clasificación del Personal.—Plantillas y escalafones.—Jornada, descanso y vacaciones.—Permisos, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema 16. Las Confederaciones Hidrográficas.—Origen.—Su organización.—Régimen jurídico y funciones.

Tema 17. La Confederación Hidrográfica del Sur de España.—Organización y funciones.—Los Servicios de Aplicaciones Agronómicas, Forestales e Industriales.—Comunidades de regantes, Consorcios y Mancomunidades de Abastecimiento. Comisión Local de Desembalse.—Junta de Explotación.

Tema 18. Procedimiento administrativo.—Su regulación legal: Ambito de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedimiento general.—Los interesados.—Iniciación, ordena-

ción, instrucción y terminación del procedimiento.—Procedimientos especiales.

Tema 19. Los recursos administrativos.—Concepto.—Clases y principios generales de su regulación.—La responsabilidad extracontractual de la Administración.—La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 20. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza, perfeccionamiento del contrato.

Tema 21. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación de los Organismos autónomos.

Tema 22. La expropiación forzosa.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Procedimiento general.—Peculiaridades del procedimiento de urgencia.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. El dominio público.—Concepto y clasificaciones.—Elementos del dominio público.—Régimen jurídico del dominio público; prerrogativas de la Administración.—Utilización del dominio público: Uso común, general y especial; aprovechamientos privativos.—Autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 24. La acción administrativa en materia de aguas terrestres. Clasificación: Dominio público y privado.—Aprovechamiento de las aguas: Especial mención a las concesiones.—Servidumbres en materia de aguas.—Deslinde del dominio público.

Tema 25. Legislación hidráulica.—La Ley de Aguas: Principios que la inspiran.—La Ley de 7 de julio de 1911.—Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces.

Tema 26. Modalidades de financiación de obras hidráulicas. Regadíos.—Abastecimientos y saneamientos.—Encauzamientos.

Temas técnicos agrícolas

Tema 1. El suelo.—Definiciones.—Estudio físico del suelo.—Textura. Estructura.—Propiedades físicas del suelo.—Estudio químico del suelo.—Poder absorbente del complejo arcillo-húmico.—La reacción del suelo.—Capacidad de cambio y porcentaje de saturación por bases.—Acidificación y descalcificación de los suelos.—Acción de los abonos sobre el pH.—pH conveniente en suelo.

Tema 2. El agua y el suelo.—Diferentes clases de agua en el suelo.—Agua utilizable por la planta.—Movimiento del agua en el suelo.—Estudio biológico del suelo.—Los fenómenos microbianos del suelo.—El humus.—Evolución de la materia orgánica.

Tema 3. Génesis y evolución de los suelos.—Nociones generales.—La vida en el suelo.—Perfil de un suelo.—Dinámica del suelo.—Clasificación basada en la textura.

Tema 4. El clima.—Fenómenos meteorológicos y su influencia en la producción agrícola.—Partes y cartas meteorológicas.—Su elaboración e interpretación.—Predicción del tiempo.—Temperaturas.—Constantes térmicas.—Heladas.—Precipitaciones.—Granizo.—Evapotranspiración.—Fenología.—Climas españoles.

Tema 5. El riego.—Condiciones del riego racional.—Gasto característico, dosis, duración, esparcimiento y módulo de riego.—Momento oportuno del riego.—Clasificación de los suelos según su aptitud para el riego.—Características de las aguas de riego.—El riego con aguas salinas.—Tolerancia de los cultivos a la salinidad.

Tema 6. El regadío en España.—Situación actual y localización de los regadíos.—Problemas principales de la transformación en regadío.—Consideración de los regadíos y sus producciones dentro de las orientaciones generales de producción.

Tema 7. Captación de aguas subterráneas.—Métodos de ejecución de pozos.—Sistemas adecuados en los distintos terrenos. Equipos de sondeo.—Elevaciones de agua.—Desniveles geométricos y manométricos.—Pérdida de carga.—Bombas.—Sus tipos. Elección de bomba y cálculo de la potencia.

Tema 8. Sistemas tradicionales de riego.—Riego por aspersión.—Material empleado y cálculo de la instalación.—Análisis comparativo de los distintos sistemas de riego.

Tema 9. Consumo de agua para riego.—Factores que intervienen en su cálculo.—Clima, suelos, cultivos a establecer, evaporación, transpiración.—Turnos de riego.—Aforos.

Tema 10. Redes de distribución.—Sistema general de distribución y desagüe.—Cálculo de acequias.—Sección pendiente, velocidad.—Aplicación de las fórmulas de Bazin y Kutter.

Tema 11. Redes de distribución (continuación).—Cálculo de tuberías a presión.—Fórmulas varias.—Toma de agua en acequias y tuberías.—Pérdida de carga.—Vertederos.—Sifones.

Tema 12. Preparación del terreno para el riego.—Abanclado y sus replanteos.—Planeamiento de tierras.—Saneamiento de terrenos agrícolas.—Redes de desagües.—Maquinaria para la construcción de desagües.—Materiales empleados para el drenaje.

Tema 13. Conservación de suelos.—Finalidad.—Terrazas.—Tipos más corrientes, replanteo, sistemas de construcción.—Zanjas de desviación y desagües.—Maquinaria empleada en los trabajos de conservación.

Tema 14. Labores.—Objeto de las labores.—Clasificación.—Instrumento de labor.—Efectos generales de las labores sobre el terreno.—Orden de las labores.—Profundidad de las mismas.

Tema 15. Cultivos herbáceos extensivos (secano y regadío).—Especies y variedades principales.—Prácticas generales de cultivo.—Alternativas típicas españolas.—Sistemas de recolección.

Tema 16. Cultivos herbáceos intensivos.—Importancia y características del mismo.—Especies y variedades principales.—Alternativas.—Horticultura intensiva.—Descripción de las diferentes técnicas.

Tema 17. Arboricultura frutal.—La fruticultura en España.—Importancia económica.—Distribución geográfica de las principales especies de frutales de hueso y de pepita.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistemas de plantación.

Tema 18. Arboricultura frutal.—Olivos, vid y agrios.—Importancia económica.—Distribución geográfica de especies.—Patrones más frecuentes.—Prácticas generales de cultivo.—Sistemas de plantación.

Tema 19. Planimetría.—Métodos planimétricos.—Descripción, aplicación y práctica de los mismos.—Elección de aparatos.—Registros o libretas de campo para planimetría.

Tema 20. Altimetría.—Nivelación por alturas y por pendientes.—Nivelación simple y compuesta.—Modo de efectuarla.—Registro de nivelación.

Tema 21. Perfiles.—Perfiles longitudinales y transversales.—Rasantes.—Fórmulas para cubicación entre perfiles.

Tema 22. Nivelación.—Plan general de nivelación.—Elección de métodos e instrumentos.—Curvas de nivel, su trazado.—Líneas de mínima y máxima pendiente.—Redes de nivelación.

Tema 23. Taquimetría.—Fórmulas taquimétricas.—Registro y fórmulas para transportes por coordenadas rectangulares.—Registro y fórmulas para cálculo de superficie por coordenadas rectangulares y polares.

Tema 24. Tractores.—Clases y tipos de tractores.—Principales órganos.—Acoplamiento a máquinas operadoras.—Motocultores.

Tema 25. Laboreo y cultivo.—Diferentes tipos de aperos según labores.—Descripción somera de los principales e ideas generales sobre su empleo.

Tema 26. Abonado, siembra y plantación.—Descripción somera de las principales máquinas e ideas generales para su empleo.—Aparatos para tratamientos.—Fundamento y empleo.

Tema 27. Recolección de cereales y leguminosas.—Forma de realizarla y descripción somera de las principales máquinas empleadas.

Tema 28. Recolección de forrajes.—Forma de realizarla según su destino.—Somera descripción de las principales máquinas e implementos que se utilizan.

Tema 29. Maquinaria de movimiento de tierras.—Empujadores.—Sus clases y empleo.—Traillas de arrastre.—Mototraillas.—Taluzadoras.—Niveladoras y motoniveladoras.—Abrezanjas.—Excavadoras.—Frontales.—Retroexcavadoras.—Dragalinas.—Palas cargadoras Maquinaria para estabilización y compactación de tierras.

Tema 30. Materiales de construcción.—Aridos y sus clases.—Piedra.—Materiales cerámicos.—Madera de construcción.—Materiales metálicos.—Aglomerantes.—Morteros y hormigones.

Tema 31. Proyectos.—Concepto.—Estudios preliminares.—Documentos de que consta un proyecto.—Descripción.—Mediciones y presupuestos.

Tema 32. Obras.—Replanteo de una obra.—Ejecución y dirección de la obra.—Medición de las unidades ejecutadas.—Certificación, valoración y liquidación de las obras.

Tema 33. Construcciones rurales.—Depósitos.—Silos.—Almacenes.—Invernaderos.—Camino de uso agrícola.—Características y trazado.

Tema 34. Valoración de la empresa agraria.—Fases.—Inventario de los bienes.—Valoración de la tierra.

Tema 35. Valoración de mejoras.—Valoración de edificios.—Valoración de mobiliario vivo.—Valoración de mobiliario mecánico

Tema 36. Valoración de terrenos con cultivos arbóreos.—Valoración de daños.—Valoración de censos, cargas y servidumbres.

Tema 37. Catastro de la riqueza rústica.—Formación y conservación del catastro.—Características catastrales.—Clases de documentación gráfica.—Estadística catastral.

Tema 38. Contribución territorial rústica y pecuaria.—Cuota fija.—Cuota proporcional.—Reducciones, exenciones y bonificaciones.—Reducciones periódicas.

Temas técnicos forestales

Tema 1. Descripción botánica, características ecológicas y distribución geográfica de las especies *P. Pinaster* y *Radiata*.—*P. Silvestris*, *Laricio* y *Nigra*.—*P. Halepensis*.—*Pinus Pinea* y *Canariensis*.

Tema 2. Descripción botánica, características ecológicas y distribución geográfica de las especies españolas de los géneros *Abies*, *Fagus*, *Castanea* y *Pópulus*.

Tema 3. Descripción botánica, ecológica y geográfica sobre los matorrales más característicos de los montes españoles, familias: leguminosas, cistáceas, ericáceas y labiadas.

Tema 4. Descripción botánica, características ecológicas y distribución geográfica del *Q. Ilex*, *Q. Suber*, *Q. coccifera*.—Otras cuercíneas de interés en España.—Género *eucaliptus*.—Género *Acacia*.

Tema 5. Estudio del medio estacional.—Factores edáficos y climáticos.—Datos respecto a los mismos que a efectos selvícolas conviene conocer y su obtención.—Los montes españoles, sus tipos, caracteres culturales de las especies arbóreas españolas.

Tema 6. Repoblación artificial.—Elección de especies.—Factores ecológicos, biológicos, económicos, otros factores.—Métodos de repoblación artificial.—Cuidados culturales.—Trabajos auxiliares.

Tema 7. Viveros.—Clasificación según su duración.—Elección del emplazamiento.—Constitución, forma y dimensiones.—Cantidad de plantas que se obtienen en la superficie útil.—Riegos.—Cantidad de agua precisa en cada riego.—Cerramiento. Elementos complementarios.

Tema 8. Métodos de siembras en viveros.—Siembra en caballones.—Trasplante en el sitio a repoblar de las plantas obtenidas en el vivero.—Cuidados culturales.—Extracción de plantas.—Transporte, tamaño y edad de las plantas.—Epoca de plantación.—Preparación del suelo en el sitio de plantación.—Plantación a mano y mecánica.

Tema 9. Repoblación de chopos en España.—Chopos españoles, canadienses, euroamericanos.—Métodos de plantación.—Cuidados culturales, podas, binas, laboreos, riegos, control de plagas.—Ataques por insectos al tronco.—Ataques por insectos a las hojas.—Enfermedades causadas por los hongos.—Ataques de bacterias.—Repoblaciones.

Tema 10. Repoblaciones con esparto.—Áreas geográficas.—Importancia forestal.—Cuidados culturales.—Repoblaciones artificiales.—Siembra y cultivo del vivero.—Plantación.—Siembra directa.

Tema 11. Pastizales españoles.—Siembra de pratenses.—Preparación del terreno, siembras.—Germinación.—Desinfección y preservación de las semillas.—Acotamiento de las siembras.—Principales especies gramíneas, leguminosas y otras especies pratenses.—Aprovechamiento de pastizales.—Regulación del pastoreo.

Tema 12. Conservación de suelos.—Suelos sedentarios y transportados.—Formación de suelos.—Materia orgánica.—Eliuvación.—Factor humano.—Suelo y subsuelo.—El pH de los suelos.—Clasificación de los suelos según el pH.—Organismos vivos del suelo.—Fertilidad y esterilidad del suelo.—Enmiendas.

Tema 13. Clasificación práctica de los suelos por la textura.—Clasificación geológica y petrográfica.—Clasificación climática.—Clasificación del suelo por la vegetación.

Tema 14. Defensa de suelos.—La erosión, erosión hídrica, por salpicadura, laminar, profunda.—Torrentes.—Clasificación.—Caudal sólido de los torrentes.—Deslizamiento de fondo.—El tamaño de los materiales.—La fuerza de arrastre.—Sedimento y acarreo.—Transporte de los materiales.

Tema 15. Pendientes de compensación y divagación.—Formación del lecho de deyección.—Determinación de la pendiente de compensación.—Glaciares y aludes.—Daños producidos por los torrentes.—Factores económicos y sociales que incluyen sobre la erosión de los suelos.—Erosión eólica.

Tema 16. Defensa de suelos.—En las cuencas de recepción en los cursos torrentiales.—Consolidación de laderas.—Corrección de barrancadas.—Clasificación de los diques.—Forma de los diques y materiales empleados.—Cálculo de diques.—Cálculo de la cubeta.

Tema 17. Monte, definición.—Montes públicos, del Estado, de Corporaciones o Entidades de Derecho Público, de pueblos o Entidades Locales.—Montes de utilidad pública.—Catálogo de los montes de utilidad pública.

Tema 18. Legislación, conocimiento para su aplicación práctica de las siguientes disposiciones: Ley y Reglamento de Montes.—Ley y Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado.—Ley y Reglamento de Caza.—Ley y Reglamento de Pesca Fluvial.

Tema 19. Aprovechamientos forestales.—Proyectos de ordenación.—Aprovechamientos ordinarios y extraordinarios.—Régimen jurídico de los aprovechamientos.—Aprovechamientos comunales, de pastoreo.—Señalamiento, entregas, contadas en blanco, reconocimiento final.—Montes particulares.

Tema 20. Principales disposiciones sobre repoblación y mejora de los montes.—El Patrimonio Forestal del Estado, organización del mismo.—Perímetros de repoblación obligatoria.—Consortios y contratos con el Patrimonio Forestal del Estado.—Servicio Hidrológico-Forestal.

Tema 21. El Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Principales disposiciones para la defensa de la caza y pesca.—Conservación y fomento de las especies.—Prohibiciones.—Repoblaciones.—Procedimiento y sanciones.—Parques Nacionales.

Tema 22. El Cuerpo de Ayudantes de Montes.—Su organización y reglamentación.—El Cuerpo de Guardería Forestal, su organización y reglamentación.—Deberes peculiares de cada categoría.—Sanciones, clasificación de faltas.—Servicio de Corporaciones.

Tema 23. Maquinaria forestal, herramientas y aperos más frecuentes empleados para la extirpación de matorrales, preparación del suelo, siembra, plantaciones y cuidados culturales en montes y viveros.—Máquinas, herramientas y aperos más frecuentes empleados en aprovechamientos de maderas, leñas, resina, corcho y otros productos forestales.

Tema 24. La caza y la pesca fluvial, su importancia.—Información general de las especies indígenas de caza.—Su impor-

tancia, distribución y aprovechamiento.—Exóticas de interés para España.—Información general de las especies indígenas de pesca fluvial.—Su importancia, distribución y aprovechamiento.—Exóticas de interés para España.

Tema 25. Piscifactorias.—Repoblaciones piscícolas.—Granjas cinegéticas.—Repoblaciones cinegéticas.—Causas de la destrucción de la caza y la pesca fluvial.—Modo de evitarla.

Tema 26.—Defensa de los montes contra incendios.—Incendios en los montes: clases y causas.—Medidas de prevención, localización y extinción.—Materiales y medios que se emplean.—Tácticas que se utilizan en la extinción.—Cortafuegos.—Normas generales de actuación en un incendio.—Medidas de seguridad.—Socorrismo.

Tema 27. Limpieza y control de la vegetación espontánea en las obras hidráulicas, métodos y operaciones en uso.—Defensas de taludes y terraplenes en los caminos de servicio, canales y acequias.—Repoblación en cuencas de recepción de los embalses.

Tema 28. Los servicios de Aplicaciones Forestales en las Confederaciones Hidrográficas: Creación, régimen y funciones.—El funcionamiento de la Sección de Aplicaciones Forestales en la Confederación Hidrográfica del Sur.—Estructura orgánica, funciones y zonas de influencia.—El personal de la Sección.

Tema 29. Procedimientos generales de cubicación de árboles apeados.—Cubicación de árboles en pie.—Inventariación de masas.—Métodos clásicos.—Ideas sobre los métodos estadísticos más frecuentemente empleados.

Tema 30. Valoración por expropiación forzosa.—Expropiación total de la finca.—Expropiación parcial de la misma.—Ocupación temporal de la totalidad de la misma.—Ocupación temporal parcial de la misma.—Formulación de un escrito para declarar la necesidad de la ocupación.—Requisitos que debe reunir todo proyecto en relación con una expropiación.

Tema 31. Ideas generales sobre los principales enemigos de las masas forestales.—Reconocimiento e información sobre los principales insectos causantes de plagas forestales.—Prevención, localización y extinción de plagas forestales.

Tema 32. Vías forestales.—Estudio geométrico del trazado entre dos puntos obligados de paso.—Replanteo del eje.—Desarrollo de los planos necesarios para cubicar y valorar las diversas obras.

Tema 33. Levantamiento topográfico con brújula.—Comprobaciones y correcciones del aparato.—Métodos gráficos.—Comprobación, corrección y compensación de los mismos.—Dibujo del plano: Escalas, signos y colores convencionales.

Tema 34. Levantamiento taquimétrico.—Comprobaciones y correcciones del taquímetro.—Comprobación, corrección y comprensión del levantamiento.—Dibujo del plano: Escalas, signos y colores convencionales.

Tema 35. Evaluación de superficies de pequeñas parcelas utilizando cintas y escuadras.—Dibujo del plano y empleo de planímetros.

Tema 36. Utilización de fotografías aéreas en topografía.—Empleo de estereoscopios y estereómetros.—Identificación en el terreno de puntos notables.

Tema 37. Comprobación de cotas mediante altimetros.—Determinación de altitudes absolutas mediante el equalímetro.—Señales de nivelación.

Temas técnicos industriales

Tema 1. Sistemas de medida de volumen de líquidos y gases en circulación por tubería.—Tipos.—Descripción de los mismos.

Tema 2. Motores Diesel.—Elementos del mismo.—Empleo y mantenimiento de las instalaciones equipadas con motores Diesel.

Tema 3. Talleres mecánicos.—Organización de sus instalaciones.—Máquinas-herramientas de más frecuente uso en los mismos.—Conservación y entretenimiento.

Tema 4. Combustibles.—Generalidades.—Tipos más usados de combustibles industriales.—Aplicación de los mismos.

Tema 5. Ascensores y montacargas.—Funcionamiento de los mismos.—Elementos de seguridad.

Tema 6. Radioactividad.—Aplicaciones industriales.—Medidas de protección.

Tema 7. Aplicaciones industriales de la electricidad.—Generalidades.—Su utilización práctica.

Tema 8. Estaciones de transformación utilizadas en explotación de obras hidráulicas.—Descripción de sus elementos.—Conservación y mantenimiento.

Tema 9. Sistemas automáticos de control a distancia de caudales, niveles, mezclas, etc.—Descripción de los mismos.

Tema 10. Frio industrial.—Generalidades.—Su utilización en los diferentes sectores de aplicación.

Tema 11. Expropiaciones.—Replanteo y confrontación de instalaciones.

Tema 12. Construcción de presas de hormigón. Fabricación y puesta en obra del hormigón.—Impermeabilización y drenaje. Ejecución de juntas.

Tema 13. Construcción de presas de materiales sueltos: Presas de tierra y presas de escollera.—Auscultación de presas.

Tema 14. Elementos mecánicos en las obras hidráulicas.—Tipos de compuertas.—Automatismo de las mismas.

Tema 15. Motores hidráulicos.—Potencia y modo de trabajar. Tipos de turbinas y su empleo en función de las características del salto.

Tema 16. Maquinaria especializada para la ejecución de grandes presas.—Descripción de los diferentes tipos y justificación de su empleo.

Tema 17. Aliviaderos de superficie.—Funciones y clases.—Instalaciones eléctricas y mecánicas para la regulación en los aliviaderos de superficie.—Mantenimiento de los mismos.

Tema 18. Explotación y mantenimiento de grandes presas.—Sistemas de control más empleados.—Organización del servicio.

Tema 19. Maquinaria y equipos para elevación de agua.—Bombas de impulsión.—Tipos más usuales.—Cálculo de impulsiones.

Tema 20. Presas.—Tipos de las mismas.—Materiales a emplear y esquema general de las instalaciones de explotación de las mismas.

Tema 21. Laboratorio de ensayo de materiales.—Funciones e instalaciones.—Principales ensayos de los materiales utilizados en obras hidráulicas.

Tema 22. Motores eléctricos.—Motores de corriente continua. Motores de corriente alterna.—Tipos de motores y aplicación de los mismos.

Tema 23. Transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión.

Tema 24. Conductores eléctricos y accesorios.—Clases de líneas.—Cálculo de líneas y conductores.

Tema 25. Explotación y mantenimiento de grandes abastecimientos de agua potable.—Sistemas de control.—Organización del servicio y equipo necesario.

Tema 26. Depuración y esterilización de aguas potables.—Plantas de tratamiento.—Descripción de las mismas.

Tema 27. Explotación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua.—Organización del servicio y equipo necesario.

Tema 28. Ensayos de laboratorio para el control de calidad en el tratamiento de agua potable.—Descripción de los mismos.

Tema 29. Utilización de elementos tóxicos en instalaciones de tratamiento de agua.—Elementos y medidas de seguridad para la manipulación de los mismos.

Tema 30. Levantamientos taquimétricos.—Nivelaciones.—Sistemas y métodos.

Tema 31. Maquinaria auxiliar en las construcciones civiles de tipo longitudinal.—Tipos más importantes y aplicación de los mismos.

Tema 32. Elementos de conocimiento de materiales: Generalidades.—Tratamientos térmicos.—Hierros, aceros y fundiciones. Aleaciones pesadas y ligeras.

Tema 33. Ensayos mecánicos de los metales y sus aleaciones.—Ensayos de tracción, choque, dureza y fatiga.

Tema 34. Obtención de piezas y elementos mecánicos.—Fundición y forja.—Embutido, matrizado y estampado.—Soldadura, laminado y enfilado.—Calderería.

Tema 35. Centrales hidroeléctricas: Clasificación y componentes.—Galerías y tuberías de presión; elementos accesorios.

Tema 36. Centrales termoeléctricas: Clasificación y generalidades.—Calderas. Turbinas de gas.

Tema 37. Centrales termonucleares: Elementos esenciales y proceso energético.—Componentes de una central nuclear.—Ventajas e inconvenientes de su uso.

Tema 38. Centrales de vapor de mercurio: Generalidades.—Ciclo binario.—Ventajas del mercurio como fluido superior.—Detalles constructivos y técnicos en las instalaciones y turbinas con vapor de mercurio.

26095

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diez plazas de Técnicos de Grado Medio vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes veinte plazas de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio y una específica de Perito Industrial en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas de 28 de diciembre de 1958, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2-d del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir de dichas plazas diez de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas de Técnicos de Grado Medio, correspondientes a la especialidad de Ingenieros Técnicos o Peritos de Obras Públicas, dos con residencia en Almería, una en Ceuta y las siete restantes en Málaga, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Sur de España.